



ROSARIO, 03 AGO 2022

VISTO el CUDI: EXP-UNR: 17060/2021, por el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo vacante Nodocente Categoría 5 - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo "A" del Escalafón aprobado por el Decreto n° 366/2006 para desempeñarse como Bioquímica/o de Guardia en el Laboratorio Central del Departamento de Bioquímica Clínica de esa Facultad con sede en el Hospital Provincial del Centenario, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por Decreto n° 366/2006 establece la cobertura de cargos vacantes mediante concurso abierto de antecedentes y oposición.

Que a los fines de cumplimentar los recaudos establecidos en el "Reglamento de ingreso a la Categoría Inicial del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Rosario" aprobado por Resolución Rector n° 2864/2008, la citada Facultad eleva la propuesta de las condiciones generales y particulares, temario de la prueba de oposición y demás previsiones del llamado.

Teniendo en cuenta la intervención de Asesoría Jurídica, Secretaría Privada y Dirección de Administración.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para la provisión de UN (1) cargo vacante Nodocente Categoría 5 - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo "A" del Escalafón aprobado por el Decreto n° 366/2006 para desempeñarse como Bioquímica/o de Guardia en el Laboratorio Central del Departamento de Bioquímica Clínica de esa Facultad con sede en el Hospital Provincial del Centenario, el que se regirá por las normas establecidas por el Decreto 366/2006 y el Anexo I de la Resolución Rector n° 2864/2008.

3926/2022



///-2

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario y lugar de trabajo y temario de la prueba de oposición:

CONDICIONES GENERALES:

- Reunir las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en el artículo 21º del Decreto n° 366/06 y concordantes y no estar incurso en alguna de las circunstancias allí detalladas.
- Tener DIECIOCHO (18) años cumplidos al momento de la inscripción. A tales fines el postulante deberá exhibir el Documento Nacional de Identidad y presentar su fotocopia certificada.
- Presentar el certificado de antecedentes penales y toda documentación que el aspirante considere útil para acreditar sus antecedentes.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer título de Bioquímica/o y estar matriculada/o en el Colegio Profesional respectivo. A tales fines el postulante deberá exhibir el diploma original y presentar su fotocopia certificada y constancia de su matriculación.
- Demostrar experiencia en la atención de servicios de guardia de laboratorio.
- Demostrar experiencia en análisis de urgencia.
- Demostrar experiencia en exámenes químicos, hematológicos e inmunoanálisis.
- Demostrar experiencia en procesamiento integral de las derivaciones, según procedimientos establecidos.
- Demostrar experiencia en manejo de sistema de gestión en módulos y rutina, emergencia y egreso de los informes de resultados.
- Demostrar experiencia en la preservación de muestras para análisis posteriores.
- Demostrar experiencia en calibración, control y mantenimiento de autoanalizadores, contadores hematológicos, equipos de inmunoanálisis, de coagulación, de uroanálisis y de gases en sangre.
- Demostrar experiencia en mantenimiento y control de stock de reactivos.
- Demostrar experiencia en la transmisión de la información específica.

3926/2022

///



///-3

- Demostrar experiencia en sistemas informáticos de laboratorio, validación de resultados, vista de resultados on line.
- Demostrar disposición en la actualización y capacitación del personal.
- Demostrar experiencia para dar respuestas a los requerimientos de los equipos intra y extrahospitalarios.
- Disposición para interrelacionarse y colaborar con todas las secciones del Laboratorio y los servicios hospitalarios.
- Disposición para la cobertura de eventualidades y licencias eventuales y ordinarias.

HORARIO:

- La Jornada convencional de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, destinada a cubrir guardias diurnas y nocturnas, de lunes a domingo y feriados, rotativas, de acuerdo al cronograma establecido y necesidades del Servicio.

REMUNERACIÓN:

- La retribución del cargo corresponde a la fijada en los acuerdos paritarios nacionales para la categoría 5 - Agrupamiento Asistencial-Subgrupo "A", del Escalafón aprobado por Decreto n° 366/2006.

TEMARIO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

- Fisiopatología y alteraciones bioquímicas de las patologías que afectan el metabolismo de carbohidratos, lípidos y proteínas.
- Fisiología y alteraciones bioquímicas de las patologías respiratorias, cardiovasculares, renales digestivas y hepáticas.
- Equilibrio ácido base. Electrolitos.
- Fisiología y alteraciones bioquímicas del embarazo.
- Obtención, procesamiento y conservación de muestras.
- Líquidos de punción y líquidos corporales.
- Sedimento urinario. Cálculos urinarios y biliares.
- Hemogramas completos normales y patológicos
- Hemostasia.

50

3926/2022

///



///-4

- Patologías leucocitarias.
- Bioseguridad y transporte de muestras.
- Control de calidad.
- Inmunoanálisis (VDRL - CHAGAS - HIV - TOXOPLASMOSIS - HEPATITIS VIRALES).
- Emergentes virales.
- Etapas pre-analítica y manejo de muestras
- Etapas pos-analítica e informe.
- Enfermedades de denuncia epidemiológica.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado que dictaminará en el presente concurso estará integrado según se indica:

Miembros Titulares:

- Bioq. Juan Angel ROSSI
- Bioq. Silvina MOLINARI
- Bioq. Silvia Susana MARCHIANO.

Miembros Suplentes:

- Bioq. Daniel Aníbal DE VUONO
- Bioq. María Del Carmen HOURQUESCOS.
- Sr. Omar Eduardo ZAMBON.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el siguiente calendario para el presente llamado a concurso:

- Publicidad:
El presente llamado será publicado por la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas durante QUINCE (15) días hábiles anteriores a la fecha de inscripción.
- Información:
La Dirección Técnica del Laboratorio con sede en el Hospital Provincial del Centenario, sita en Suipacha 570, Rosario, brindará a los interesados mayor información relacionada con el presente llamado.
- Inscripción y presentación de antecedentes:

///

3926/2022



///-5

Lugar y Horario: La inscripción deberá realizarse en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, sita en calle Suipacha 531 de esta ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Las fechas de inscripción serán fijadas por el Decano por un período de CINCO (5) días hábiles.

Los interesados deberán presentar nota dirigida al Rector solicitando su inscripción conforme el modelo que corre como Anexo I de la presente y el detalle de sus antecedentes, exhibiendo sus comprobantes y entregando las respectivas fotocopias certificadas.

- Publicación de la nómina de aspirantes:

La nómina de aspirantes se publicará en carteleras colocadas en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas durante DIEZ (10) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción, período durante el cual los aspirantes y el jurado podrán formular recusaciones, excusaciones y objeciones.

- Curso de capacitación:

Los aspirantes deberán cursar y aprobar el curso de capacitación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° del Anexo I de la Resolución Rector N° 2864/2008 que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, Suipacha 531, Rosario, cuya fecha fijará el Decano.

- Lugar y fecha de la prueba de oposición:

El Decano de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, con posterioridad al vencimiento del plazo establecido para formular recusaciones, excusaciones y objeciones y, en su caso, sustanciadas las que se presenten, fijará el lugar, fecha y hora para la prueba de oposición.

- Plazo para la emisión del dictamen del Jurado:

Hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 5°.- Tener presente que la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Rosario (APUR) ha designado al señor Sergio Ricardo ADET como representante

3926/2022

///



Universidad
Nacional
de Rosario

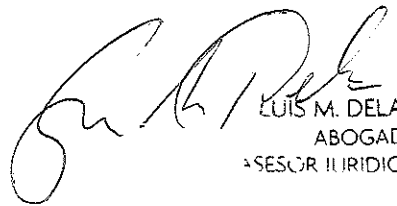
CUDI: EXP-UNR 17060/2021
2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

///-6

en carácter de veedor

ARTÍCULO 6°.- Inscribase, comuníquese, notifíquese fehacientemente a Secretaría de Acción Social y Gremial y a la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Rosario (APUR) y pase a la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas para la continuación del trámite.

RESOLUCIÓN N° 3926/2022


LUIS M. DELANNOY
ABOGADO
ASESOR JURÍDICO U.N.R.


Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



ANEXO I
MODELO DE NOTA DE INSCRIPCIÓN

Señor

Rector de la Universidad Nacional de Rosario

S/D

Ref.: **SOLICITA INSCRIPCIÓN**

Me dirijo a usted para solicitar mi inscripción al concurso abierto de antecedentes y oposición llamado mediante resolución n°..... de fecha....., un cargo de Categoría 5 - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo "A" Profesional del Escalafón aprobado por el Decreto n° 366/2006 para desempeñarse como Bioquímica/o de Guardia en el Laboratorio Central del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas con sede en el Hospital Provincial del Centenario, el que se registrará por las normas establecidas por el Decreto 366/2006 y el Anexo I de la Resolución Rector n° 2864/2008.

A tales fines acompaño fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad, certificado de antecedentes penales, fotocopia certificada del título de bioquímico debidamente matriculado en el Colegio profesional respectivo y un detalle de mis antecedentes y fotocopias certificadas de sus comprobantes.

Dejo constancia que me sujeto a las normas universitarias vigentes y específicamente a las establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario público en <http://www.unr.edu.ar/files/estatuto/unr.pdf>, en el Decreto n° 366/2006 publicado en <http://infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/115242/norma.htm> y en el Anexo I de la Resolución Rector n° 2864/2008.

Asimismo declaro no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilitación previstas en el artículo 21 del Decreto n° 366/2006 y en el artículo n° 9 de la Resolución Rector n° 2864/2008.

Cosntituyo domicilio a los fines de esta presentación ende Rosario. Denuncio mi domicilio real en calle.....de....., teléfono.....Correo electrónico.

Saludo al señor Rector atentamente.

Firma, aclaración y D.N.I. del aspirante

3926/2022